

Información de Trámite

Nombre Trámite	ENTREGA DE MEDICINA A PACIENTES PORTADORES DE ENFERMEDADES CRÓNICAS, CATASTRÓFICAS, RARAS Y HUÉRFANAS ASÍ COMO DISPOSITIVOS MÉDICOS.
Institución	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
Descripción	El servicio de entrega de medicina a pacientes portadores de enfermedades crónicas, catastróficas, raras y huérfanas así como los dispositivos médicos está orientado a la recepción y verificación de la pertinencia médica de la prescripción de la receta médica y de los dispositivos médicos que son: órtesis, prótesis, concentradores de oxígeno, ayudas técnicas, sillas de rueda previa validación del derecho de los asegurados del ISSFA hasta su entrega.
¿A quién está dirigido?	Dirigida a los asegurados del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, catalogados como pacientes ambulatorios portadores de enfermedades crónicas, catastróficas, raras y huérfanas. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Entrega de medicina a pacientes ambulatorios portadores de enfermedades crónicas, catastróficas, raras y huérfanas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Presentar la receta para entrega de medicina o dispositivo médico - Presentar cédula de ciudadanía original o autorización formal Requisitos Específicos: Informe médico o certificado médico en caso de ser necesario
¿Cómo hago el trámite?	En el caso de medicina: - El asegurado debe acercarse a los puntos de atención de servicio al cliente a nivel nacional, para entregar la receta de su consulta médica y el informe médico en caso de ser necesario. - El técnico de servicio al cliente verifica que la receta cumpla los parámetros establecidos por el MSP, si esta correcta remite al médico auditor de la Dirección del Seguro de Salud, caso contrario devuelve al asegurado para que complete la documentación. - Los médicos auditores de la Dirección del Seguro de Salud verifican la pertinencia medica de la prescripción de la receta, si está correcta y existe en stock en el Instituto, comunica al asegurado para que acuda a retirar la medicina, caso contrario se realiza el proceso de abastecimiento para su posterior entrega. En el caso de dispositivos médicos: - El asegurado entrega la solicitud para el otorgamiento de dispositivos médicos con los requisitos definidos en los puntos de atención de servicio al cliente a nivel nacional. - El técnico de servicio al cliente realiza la verificación de la documentación si esta completa remite al médico auditor de la Dirección del Seguro de Salud, caso contrario devuelve al asegurado para que complete la documentación. - El médico auditor realiza la revisión de la pertinencia de la prestación del servicio, si procede genera el proceso de adquisición, para que sea atendido por el proveedor contratado para el efecto. - El proveedor del servicio atiende el requerimiento del asegurado conforme las condiciones técnicas médicas establecidas.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención: Lunes a viernes 07h45 a 16H00

1. **Guayas / Agencia Regional ISSFA Litoral** Dirección: José de Luque 121 entre Pedro Carbo y Pichincha
2. **Quito / Agencia Matriz** Dirección: Av. Jorge Drow N37-125 y Jose Villalengua (Sector Iñaquito)
3. **Quito / HE1, Dirección:** Av. Queseras le Medio y Gran Colombia Esquina (Sector la Floresta)

Base Legal

- [Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas](#). Art. 51.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center**Correo Electrónico:** info@issfa.mil.ec**Teléfono:** 1700-000-400

Transparencia